



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

597

MAT.: Páguese factura a Empresa que indica.

13 AGO 2020

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;
6. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, (Totalmente Tramitada el 17.07.2020) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. Nuestra Resolución Exenta N° ADQ.-2020/525, de 23.07.2020, que autoriza compra Trato Directo por Emergencia COVID-19;
8. La Solicitud Interna N° 2696, de Pedido y Recepción de Materiales y/o Servicios, de 23.07.2020, solicitado por el Depto. Social, por 16.349 Cajas o tiras de Preservativos;
9. La Orden de Compra N° 764-120-SE20, de 24.07.2020;
10. La Factura Electrónica N° 0000801853, de 27.07.2020, por el monto de \$ 35.967.800 (treinta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos) IVA Incluido de la Empresa CORDORAN Y CÍA. LTDA.; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, en el anuncio de S.E. Presidente de la República en el marco del programa "Alimentos para Chile 2", incorpora preservativos para el autocuidado de las personas para ser distribuidos entre la población de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. Que, a través de Contrato de Prestación de Servicio de Convenio modalidad Suministro con la Empresa CORCORAN Y CÍA LTDA. la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.

5. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Factura N° **0000801853**, de 27.07.2020, por 16.349, Cajas o Tiras de Preservativos marca Trojan, por el monto de \$ 35.967.800 (treinta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos) IVA Incluido de la Empresa CORDORAN Y CÍA. LTDA),
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelvo que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de entrega de Preservativos marca Trojan por COVID-19

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Empresa CORCORAN Y CÍA. LTDA.
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JAFD/eps